

Fuentes históricas sobre la Guerra Civil: La Causa General en la provincia de Cáceres

JULIÁN CHAVES PALACIOS

1. Contenido y elaboración de la Causa General: Análisis General

La historiografía sobre la guerra civil española de 1936-1939 se ha visto enriquecida en los últimos años por el acceso de los investigadores a fondos documentales relacionados con la contienda hasta entonces inéditos¹. La consulta de éstos ha permitido una mayor profundización en asuntos hasta ahora tratados de forma superficial, permitiendo de esa forma un mejor y más riguroso conocimiento sobre lo sucedido durante el conflicto armado.

Una de las fuentes de reciente utilización, encuadrada en la tipología referida a la represión, es la conocida como Causa General (C.G.), creada mediante Decreto incoado por el Fiscal General del Estado y fechado el 26 de abril de 1940.

“En el Decreto —se indica textualmente— se atribuye al Ministerio Fiscal, subordinado al Ministerio de Justicia, la honrosa y delicada misión de fijar mediante un proceso informativo fiel y veraz —para conocimiento de los poderes públicos y en interés de la Historia—, el sentido, alcance y manifestaciones más destacadas de la actividad criminal de las fuerzas subversivas que, en 1936, atentaron abiertamente contra la existencia y los valores esenciales de la Patria, salvada en último extremo y, providencialmente, por el Movimiento Liberador. En el cumplimiento de su misión, la Causa General —que reviste carácter exclusivamente informativo—, ejerce sus funciones investigadoras en aquella parte del territorio español que estuvo sometido a la dominación roja”²

¹Véase sobre nueva documentación; Gaite Pastor, J. “Fondos documentales para el estudio de la guerra civil española conservados en el Archivo Histórico Nacional de Madrid”, en *Justicia en Guerra*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1990, pp. 443-461.

²Archivo Histórico Nacional, Causa General, caja n.º 1.777

Como puede deducirse del tendencioso texto anterior, quienes vencieron en la contienda se encargaron de juzgar la actividad de lo que denominaban «fuerzas subversivas», que no eran otras que aquellas que defendieron el orden establecido: la República. La información obtenida recogería el supuesto comportamiento político, social, criminal, religioso, moral, profesional y cultural de todas las personas que se habían significado, tanto a título personal como colectivo, durante la etapa republicana y, especialmente, en la Guerra Civil.

“La Causa General –indica G. Sánchez–, a la que se señalaba una finalidad informativa, ejercería una función complementaria de la que estaban cumpliendo los tribunales militares y el de responsabilidades políticas, facilitando las denuncias y detenciones de los republicanos vencidos a cargo de las autoridades franquistas”³.

Por tanto, aunque la finalidad inicial era de tipo informativo, sus datos se destinaron a otros fines. Además de ayudar a la labor represiva ejercida por la justicia castrense franquista en esos años, su contenido, dadas las acusaciones y juicios que se vertían, fue utilizado con fines propagandísticos, tratando de fomentar entre la opinión pública la idea de rechazo a la República.

La investigación era dirigida por el Fiscal General del Estado, que tenía como principal apoyo en esa actividad a los fiscales provinciales. Los fondos de la C.G. se encuentran depositados en Madrid, en la Sección de Fondos Contemporáneos del Archivo Histórico Nacional, siendo necesario, para ser consultados, la autorización de la Fiscalía General del Estado⁴. Su tramitación se efectuó como si de un sumario judicial se tratase, dividiéndose en piezas. Por cada provincia se elaboró un sumario, tanto de la zona que quedó en poder de la República como de la franquista, aunque con una salvedad, mientras en ésta la información era exigua y superficial, en la republicana cada sumario lo componían las once piezas siguientes:

- 1.- Pieza primera o Principal, la más abundante, contiene la relación de los hechos ocurridos en los municipios de cada provincia, indicando los autores e inductores de los mismos.
- 2.- Alzamiento Nacional: sus antecedentes, ejército rojo y liberación.

³Sánchez Recio, G., “La causa general como fuente para la investigación histórica” en *España Franquista. Causa General y actitudes sociales ante la dictadura*, Universidad de Castilla la Mancha, 1993, p. 23.

⁴En nuestro caso, para acceder a los fondos se solicitó autorización a la Fiscalía en octubre de 1986, siendo concedido el correspondiente permiso.

- 3.- Cárceles y sacas.
- 4.- Checas.
- 5.- Justicia roja.
- 6.- Prensa.
- 7.- Actuación de las autoridades gubernativas locales.
- 8.- Delitos contra la propiedad e informes de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.
- 9.- Banca.
- 10.- Persecución religiosa.
- 11.- Tesoro artístico y cultura roja.

El conjunto de esas piezas componen la base de la C.G., una fuente histórica que, ordenada por provincias, contiene una ingente información. Información en la que es preciso insistir, para encuadrarla en su justo lugar, que, pese a su abundancia y variedad, debe tomarse con todo tipo de reparos. No hay que olvidar que la elaboraron los vencedores de la contienda, dando a los hechos una fuerte carga de parcialidad no exenta de revanchismo. Sus datos es necesario contrastarlos con otras fuentes más rigurosas e imparciales, aprovechando, una vez debidamente depurados, aquéllos que se ajustan a la realidad y descartando los restantes.

2. La Causa General en la provincia de Cáceres

Si hasta ahora nos hemos ocupado de la C.G. en cuanto a su elaboración y contenido global, a continuación analizaremos su documentación en lo concerniente a la provincia cacereña⁵. En su consulta, Jesús Gaité Pastor, jefe de la Sección de Fondos Contemporáneos del Archivo Histórico Nacional, tras unas orientaciones previas sobre la utilización de este tipo de documentación, nos facilitó el inventario de la C.G. por provincias, encontrándonos con la sorpresa que Cáceres, a diferencia de la otra provincia extremeña⁶, no figuraba en su índice.

⁵Véase respecto a la C.G. en Cáceres; Chaves, J., *Sublevación militar, represión sociopolítica y lucha guerrillera en Extremadura. La Guerra Civil en la provincia de Cáceres*, Cáceres, tesis doctoral, inédita, 1992, v. I, p. 54 y ss.

⁶En concreto, las cajas donde se recogen las 11 piezas que hacen referencia a Badajoz son las comprendidas entre los números 1.052 a 1.056, con un apéndice en la 1.056 en el que se incluyen datos sobre el Tribunal de Responsabilidades Civiles por Desafección al Régimen Republicano en 1938.

Sin embargo, convencidos que debía de existir alguna referencia, aunque sólo fuese sobre Alía, único municipio cacereño que permaneció en poder gubernamental tras el verano de 1936, decidimos consultar la documentación de las provincias colindantes por si en alguna de ellas hubiese datos.

Con ese objetivo se vio, pieza a pieza, la de Badajoz y Toledo, encontrándonos con la sorpresa que la exigua información existente sobre Cáceres estaba incluida en esta última –Causa General Toledo-Cáceres–, y que el fiscal instructor de la misma, al menos inicialmente, era el de la Audiencia de Toledo, Fernando Gil Mariscal⁷. Los documentos estaban archivados en cajas diferentes y mezclados con otros pertenecientes a pueblos de la provincia toledana, siendo las cajas comprendidas entre los números 1.046 al 1.049, junto a la 1.561 y 1.777, las que contenían esa información.

2.1 DOCUMENTO PRINCIPAL

En la caja 1.777 está archivado el documento “Causa General de la provincia de Cáceres”. En su contenido consta una relación alfabética en la que figuran, según se indica en el enunciado inicial: “los individuos contra quienes figuran cargos de responsabilidad”. En los relacionados unas veces aparece su nombre y apellidos, y otras sólo el nombre o el apodo –en todos los casos sin poner su vecindad ni ningún otro dato personal–, reseñándose un total de 121 personas. También se indican los “cargos de responsabilidad” que según los «acusadores» recaían sobre los afectados.

Esos «cargos» guardaban siempre relación con ejecuciones, bien por entender que habían participado directamente en las mismas o por inducir a su realización, existiendo casos donde se acusaba de participar en esas acciones represivas, aunque sin determinar contra quien. También hubo otros que, ante la falta de pruebas, las acusaciones se basaban en supuestas actuaciones del afectado. En suma, nos encontramos con un documento en el que se vierten un cúmulo de acusaciones personales de lo más variadas, de cuestionable veracidad tanto por su origen, la elaboraron los «vencedores», como por la imposibilidad de poder contrastar sus datos con otros acervos documentales. Un documento, pues, de contenido confuso, parcial, que todo investigador debe de tratar con todo tipo de reservas.

⁷Estuvo a cargo de este fiscal hasta julio de 1942, fecha en que dejó ese puesto al ser nombrado Fiscal de la Audiencia Provincial de Guadalajara. En otro orden es preciso decir que al iniciarse 1944, se extendió la jurisdicción de la C.G. de Toledo-Cáceres a Badajoz, procediéndose al traslado de la C.G. de la provincia pacense a la Fiscalía de Toledo donde se continuó con su tramitación. Archivo Histórico Nacional, Causa General (Toledo), caja nº 1.048 (2.*).

En cuanto a las víctimas, las que se citan tienen como nexo común su afinidad a los sublevados, residiendo la mayoría en poblaciones del Este y Sureste de la provincia cacereña. Pueblos como Guadalupe, Madrigalejo, Zorita y, especialmente, Alía, fueron, según esta documentación, los más afectados por esas acciones represivas, siendo el lugar donde se produjeron estas muertes, según se desprende de los casos en que se cita, tierras de la provincia de Toledo y Badajoz, principalmente.

2.2. LA LOCALIDAD DE ALÍA EN ESTE FONDO DOCUMENTAL

Otro documento de interés está relacionado con el municipio de Alía. Pueblo situado en el extremo suroriental de Cáceres, limítrofe con las provincias de Badajoz, Toledo y Ciudad Real, que al estallar el levantamiento militar de julio de 1936 fue controlado, al igual que los del contorno, por los sublevados. Sin embargo su evolución posterior fue distinta.

El 12 de agosto de 1936 sufrió una ofensiva protagonizada por fuerzas republicanas procedentes de Toledo, que pudo ser contenida gracias al envío de tropas insurgentes. Tras ese primer intento de ocupación, efectivos gubernamentales quedaron cerca del término, por lo que se temía otra operación. Esos temores se confirmaron en la jornada del 19 de ese mismo mes, día en el que otro ataque, en este caso llevado a cabo por un contingente de tropas conocidas entre la jerga nacionalista como «columna Fantasma», finalizó con la ocupación de Alía sin excesivas dificultades. Desde entonces, este pueblo, a diferencia del resto de las poblaciones cacereñas, quedó en poder de la República, permaneciendo dos años en esa situación.

Durante ese bienio se produjeron actos represivos, sobre todo fusilamientos, recogidos en la C.G. En concreto, en un documento denominado «estado

Cuadro 1: Vecinos de Alía fusilados el 13 de Agosto de 1936

FALLECIDO	EDAD	PROFESIÓN	FILIACIÓN*
Cipriano Schez. Rubio	74	Propietario	DER-C
Virgilio Delgado Gonzalo	57	Labrador	DER
Juan Rovira Jiménez	42	Obrero	DER
Florencio Alvarez Tena	56	Obrero	DER

*DER (Derechas); DER-C (Derechas/Concejal); FE (Falange); IR (Izquierda Republicana).
Fuente: Archivo Hco. Nacional, Causa General, Caja 1.048 (2.*).

FALLECIDO	EDAD	PROFESIÓN	FILIACIÓN
Félix Bonilla Silveira	31	Labrador	IR-C
Pedro Poderoso Cerezo	39	Obrero	DER
Crisanto Rubio Cerezo	56	Guarda	DER
David Laguna González	25	Obrero	DER
Marcelino Rubio López	20	Obrero	DER
Fco. Collado Expósito	29	Calderero	IR
Jesús Rubio Prieto	18	Estudiante	FE
Vicente Moyano Díaz	41	Escribiente	DER
Rafael Hdez. Cerezo	19	Estudiante	FE
Jacinto Masa Poderoso	25	Obrero	DER
Doroteo Ríos Sierra	45	Sastre	DER
Valerio Juárez Fdez.	20	Labrador	DER
Fausto Gzlez. Delgado	43	Carpintero	DER-C
Eloy Oviedo Ramírez	49	Industrial	DER
Luis Masa Poderoso	33	Obrero	DER
Longinos López Alvarez	49	Carpintero	DER
Felipe Bravo Oviedo	19	Obrero	DER
José Arín Trujillo	30	Industrial	DER
Timoteo Galán Cerezo	50	Labrador	DER
Antonio Bonilla Delgado	66	Propietario	DER
Hipólito Sauce Álvarez	25	Peluquero	FE
Dámaso Álvarez Tena	51	Cartero	DER
Eusebio Gonzalo Arévalo	25	Obrero	DER
Bonifacio Donalonso	66	Labrador	DER
Felipe Rguez. Martín	42	Obrero	DER

FALLECIDO	EDAD	PROFESIÓN	FILIACIÓN
Claudio Macarro García	52	Sacerdote	DER
Marcos Peña Barba	41	Obrero	DER

número 1», firmado el 19 de octubre de 1940 por el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento aliado, se relacionan: “Las personas residentes en este término municipal, que durante la dominación roja fueron muertas violentamente o desaparecieron y se cree fueron asesinadas”.

En su contenido consta el nombre y apellidos de las víctimas; su edad y profesión; filiación política y cargos públicos que había desempeñado; fecha de muerte; si fue encontrado su cadáver, sitio y clase de heridas que presentaba; si fue inscrita su defunción en el Registro Civil; y, finalmente, personas sospechosas de participación en el crimen, constando sus nombres, apellidos y “paradero actual”.

Siguiendo como criterio la fecha de fallecimiento de los afectados, el contenido del texto lo hemos distribuido en dos cuadros. Así, los que figuran en el cuadro 1 —un total de 31 aliados— son los fusilados el 13 de agosto en el municipio toledano de Puerto de San Vicente. Casi todos eran de militancia derechista, existiendo tres, Cipriano Sánchez Rubio, Félix Bonilla Silveira y Fausto González Delgado, que habían desempeñado labores en el Ayuntamiento como concejales.

Las profesiones de las víctimas eran de lo más variada, encontrándose representados todos los sectores. No faltó, incluso, un miembro de la iglesia, el sacerdote Claudio Macarro García. Lo mismo ocurría con la edad de los afectados, que oscilaba en una banda bastante amplia.

En el cuadro 2 (ver página siguiente) figuran los aliados víctimas de acciones represivas tras el control de la población por los republicanos el 19 de agosto de 1936. Estas muertes se produjeron en días diferentes, aunque hubo una jornada, la del 20 de octubre de ese año, que acaparó el mayor número de defunciones —12 en total—. Todas tuvieron lugar en Alía excepto dos que se produjeron en la provincia pacense: la de Luis Arroyo Sauce, fusilado en Herrera del Duque, y Joaquín López Moreno, pasado por las armas en Castuera tras ser condenado a última pena en consejo de guerra. En cuanto a profesión, edad y filiación de los 20 fallecidos, existía coincidencia con el grupo del 13 de agosto.

Este documento referido a los aliados víctimas de la represión republicana tiene como particularidad, a diferencia del anterior —C.G. en Cáceres—, que

Cuadro 2. *Alia bajo control gubernamental: Alianos fusilados tras el 19 de Agosto de 1936*

FALLECIDO	EDAD	PROFESIÓN	FILIACIÓN*	FECHA DEFUNCIÓN	LUGAR Y CAUSA DE LA MUERTE
Manuel Martínez Palacios	41	Maestro	FE	19-08-36	Alia, herida arma de fuego
Demetrio Trujillo Rguez.	68	Herrero	DER	19-08-36	Id.
Félix González Díaz	38	Obrero	DER	11-09-36	Id.
Luis Arroyo Sauce	60	Obrero	DER	06-09-37	Herrera del Duque, Id.
Carlos Marcos Belvis	52	Obrero	DER	04-10-36	Alia, herida arma de fuego
Juan Marcos Cerezo	16	Obrero	DER	04-10-36	Id.
Doroteo Marcos Cerezo	13	Obrero	DER	04-10-36	Id.
Niceta Villares Rguez.	66	S. L.	DER	20-10-36	Id.
Eulalia Donalonso Rubio	58	S. L.	DER	20-20-36	Id.
Baldomero Fraile Delgado	69	Propietario	DER	20-10-36	Id.
Escolástica Poderoso	53	S. L.	DER	20-10-36	Id.
Pedro Masa Rodriguez	56	Alguacil	DER	20-10-36	Id.
Inés Delgado Díaz	71	S. L.	DER	20-10-36	Id.
Abdón Trujillo Turuñuelo	60	Labrador	DER	20-10-36	Id.
Maria Sánchez Rubio	44	S. L.	DER	20-10-36	Id.
Eugenia Cerezo Meneses	23	S. L.	DER	20-10-36	Id.
Maria López Gonzalo	44	S. L.	DER	20-10-36	Id.
Félix Moreno González	72	Obrero	DER	20-10-36	Id.
Juan García García	56	Obrero	DER	20-10-36	Id.
Joaquín López Moreno	21	Labrador	DER	18-07-37	Castuera, pena capital

*DER (Derechas), FE (Falange)

Fuentes: Archivo Hco. Nacional, Causa General, Caja 1.048 (2°).

puede ser contrastado con otros acervos documentales. En concreto, sus datos hemos podido cotejarlos con las defunciones inscritas en el Libro de Defunciones del Registro Civil de Alía⁸, existiendo coincidencia, en líneas generales, entre la información que aportan ambas fuentes.

2.3. OTROS DOCUMENTOS

En cuanto al resto de documentos que sobre Cáceres contiene la C.G., destacamos el referido al número de víctimas por actuaciones represivas republicanas en todo el ámbito provincial. En el cuadro 3 se pueden apreciar las localidades afectadas y el número de muertes registradas en cada una de ellas. Del total de 81 defunciones, Alía, con 51 óbitos, fue el municipio más castigado, seguido de Guadalupe con 15. Los restantes pueblos se sitúan por debajo de las 5 defunciones cada uno de ellos.

La información sobre pérdidas de vidas humanas se completa con la actividad profesional de las víctimas. El Fiscal de la C.G. Toledo-Cáceres informó, en febrero de 1944, lo siguiente sobre ese particular:

“El número de asesinados durante la dominación roja en Cáceres, agrupados en la forma en que se indica, fue el siguiente: arquitectos, ingenieros y profesiones liberales, 11; estudiantes, 2; comerciantes e industriales, 2; obreros, 30; labradores propietarios, 26; sacerdotes, 1; mujeres, 7. En total 79. La presente relación no puede considerarse completa por faltar datos de algunos de los pueblos de la provincia que estuvieron durante algunos días sometidos a la dominación marxista (...)”⁹.

Cuadro 3: Total de víctimas en la provincia de Cáceres a causa de la represión republicana durante la Guerra Civil, según la Causa General

POBLACIÓN	N.º DE VÍCTIMAS	POBLACIÓN	N.º DE VÍCTIMAS
Madrigalejo	4	Zorita	4
Berzocana	1	Guadalupe	15
Navalvillar de Ibor	3	Campo Lugar	1
Fresnedoso de Ibor	2	Alía	51

FUENTE: Archivo Histórico Nacional, Causa General, caja 1.048 (2.º)

⁸Pese a que casi todas estas muertes se produjeron en 1936, su inscripción en el Libro de Defunciones se efectuó terminada la guerra, exactamente en febrero de 1940.

⁹Archivo Histórico Nacional, Causa General, Caja 1.047 (2.º).

Bibliografía

Chaves, J., "Actividad militar y represión en la comarca de las Villuercas: la guerra civil en el municipio de Alía", en revista de historia *Norba*, nº 11, 1991, pp. 309-327.

Chaves, J., *Sublevación militar, represión sociopolítica y lucha guerrillera en Extremadura. La Guerra Civil en la provincia de Cáceres*, Cáceres, tesis doctoral, inédita, 1992.

Chaves, J., *La represión en la provincia de Cáceres durante la Guerra Civil*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1995.

García Durán, J., *La Guerra Civil española: Fuentes (Archivos, bibliografía y filmografía)*, Barcelona, crítica, 1985.

Reig Tapia, A., *Ideología e historia. Sobre la represión franquista y la guerra civil*, Madrid, Akal, 1991.

Rodríguez de las Heras, A., *Navegar por la información*, Madrid, Fundesco, 1991.

Ruiz Manjón, O., y Gómez, M., *Los nuevos historiadores ante la Guerra Civil* (2 vols.), Granada, Diputación Provincial, 1990.

Sánchez Marroyo, F., "La Guerra Civil en Extremadura. Estado de la cuestión", en *Investigaciones Históricas*, nº 9, 1989.

Sánchez Marroyo, F., "La delincuencia «sociopolítica» en Cáceres durante la Segunda República", en revista de historia *Norba*, nº 10, 1990, pp. 233-264.

Varios, *España Franquista. Causa General y actitudes sociales ante la dictadura*, Universidad de Castilla la Mancha, 1993.

Varios, *Justicia en Guerra*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1990.